



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Turismo es una de las principales actividades económicas en la provincia, erigiéndose el Balneario Las Grutas en el destino de playa más importante, siendo visitado por más 150 mil turistas al año.

Este balneario presenta características naturales (la temperatura y transparencia de sus aguas, el suave declive de sus playas, la tranquilidad del lugar, etc.) que lo convierten en un importante atractivo turístico.

Ahora bien, independientemente del potencial turístico propio del lugar, se debe tender a ampliar la oferta y en consecuencia satisfacer las necesidades de un segmento mayor de turistas y por otro lado extender lo máximo posible las épocas del año de recepción de turistas, con el objetivo de hacer más sustentable toda la actividad turística, para lo cual se hace imprescindible generar alternativas a las tradicionales actividades de playa que ofrece el lugar.

En Las Grutas se han generado y se generan continuamente este tipo de alternativas, como por ejemplo la realización de eventos fuera de la alta temporada, el avistaje de aves, paseos en vehículos adecuados a sitios prácticamente desérticos y/o playas de difícil acceso, visitas a campos de la región, buceo, avistaje de mamíferos marinos, pesca embarcado, etc.

En este camino de hacer más sustentable la actividad a través de una oferta más amplia de actividades de interés turísticos se encuentra la Comisión de Turismo de Las Grutas-San Antonio y es con ese objetivo que se encuentra abocada a la creación de un Parque Submarino.

El proyecto contempla el emplazamiento por hundimiento planificado y controlado de un buque pesquero fuera de servicio (el ex "BP Don Félix"), con la finalidad de establecer el núcleo fundacional de este Parque Submarino de tipo artificial.

Las profundidades mínimas registradas en el lugar garantizan la plena inmersión del naufragio varios metros por debajo de la cota de superficie, dejando un margen significativo para la seguridad de la navegación y quedando el pecio fuera del alcance directo del oleaje y las rompientes.

Las corrientes predominantes en el sitio son corrientes de marea, que corren en sentido SW-NE y viceversa en repunte y bajante respectivamente, a velocidades inferiores a los 0,5 nudos. La zona presenta fondos llanos de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tipo duro, conformados por roca sedimentaria, alternados con canaletas y playas submarinas arenosas.

La temperatura del agua en el lugar oscila entre los 10 y 11 °C en invierno, y alcanza hasta 23 °C en verano.

La fauna predominante en el lugar consiste mayormente en invertebrados infaunales (poliquetos, almejas) y crustáceos bentónicos (bogavantes, y varias especies de cangrejos y camarones). El sitio no presenta una fauna estable o residente habida cuenta de la escasez de refugios naturales. Se espera que la presencia del arrecife artificial contribuya al establecimiento de individuos de estos componentes faunísticos, ya sea por atracción o agregación, o por la generación de un hábitat de mayor complejidad.

El estudio de factibilidad técnica, el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Hundimiento (Proyecto Técnico) será desarrollado por el Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni de San Antonio Oeste, organismo científico técnico dependiente del Ministerio de Producción de Río Negro y de la Universidad Nacional del Comahue. Este organismo cuenta con habilitación de la Prefectura Naval Argentina como Empresa de Salvamento y Buceo, encontrándose autorizado, con personal profesional capacitado y equipamiento adecuado para desarrollar este proyecto.

El hundimiento del casco se complementará con la colocación de la señalización y balizamiento reglamentarios que establece la Prefectura Naval Argentina para este tipo de estructuras sumergidas. Se prevé asimismo el emplazamiento de un fondeo de respeto para el anclaje de una plataforma de buceo y el amarre de embarcaciones menores de servicios.

La instalación de esta estructura posibilita a las empresas operadoras de buceo ampliar su oferta de actividades y servicios en el rubro. La Unidad 1 - Arrecife Artificial del Parque Submarino Las Grutas constituirá una plataforma de trabajo alternativa a las ya existentes para el turismo de buceo profesional, científico y de los bautismos submarinos.

Sin duda contribuirá a ampliar la oferta turística en espacio y tiempo, permitiendo acceder a segmentos del mercado del sector escasamente explotados hasta el presente.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Coautoría: José Luis Rodríguez, Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés turístico y económico el "Parque Submarino Las Grutas", ha crearse en el balneario Las Grutas y cuyo núcleo fundacional lo constituirá el hundimiento del Barco "Don Felix".

Artículo 2°.- De forma.